AUTOBAREMO JEFE/A DE SERVICIO DE GESTIÓN Y SERVICIOS

1. **Méritos profesionales (máximo 60 puntos)**	VALOR	VALOR UNITARIO	PUNTOS	PAGINA
1.1. Méritos de gestión (máximo 40 puntos). 1.1.1. La experiencia en el desempeño de Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Grupo y Jefatura de Equipo, en el Sistema Nacional de Salud, mediante concurso público se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios: 2,5 puntos por año en el caso de Jefes de Servicio, incluidas las Jefaturas de las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales, hasta un máximo de 20 puntos, y 2,5 puntos por año en el caso de los Jefes de Sección, Jefes de Grupo y Jefes de Equipo, hasta un máximo de 10 puntos		2,5 2,5		
1.1.2. La experiencia en puestos directivos del Sistema Nacional de Salud de: Dirección Económico-Administrativa y/o de Servicios Generales, Subdirecciones Económico-Administrativa y/o de Servicios Generales a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.		2		
1.1.3. La experiencia en puestos de gestión y servicios en el Sistema Nacional de Salud, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, se valorará de acuerdo con los siguientes criterios: 2 puntos por año de servicios prestados para los grupos de A1/ A2 1 punto por año para los grupos C1- C2-E. Máximo 15 puntos.		**2** **1**		
1.1.4. Servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o Cargo Intermedio no descrito anteriormente, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 0,50 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.		**0,5**		
1.1.5. Servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o Cargo Intermedio similares en otras administraciones públicas, a través de nombramiento o concurso público: 0,50 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.		**0,5**		
1.1.6. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC, el Servicio o centro en el que ha desarrollado su trabajo, se valoraran de acuerdo con los siguientes criterios: a) 1 punto por año si el cumplimiento está entre 70% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos. b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. En caso de no disponer de objetivos individuales se tomará el de la UGC, el Servicio o centro. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de los últimos 5 años		1 2		

1.1.7. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC, el Servicio o centro en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección, se valorará de acuerdo con los siguientes criterios: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 65% y 70%, hasta un máximo de 2,5 puntos. b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 70%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de los últimos 5 años y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de los últimos 5 años y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.		**0,5** **1**		
1.1.8. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, de seguridad y salud laboral, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la salud laboral, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación directa con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos		10		
1.1.9. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad, Comités de Seguridad y Salud, o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos **1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 25 puntos).** **1.2.1. Formación Universitaria de Postgrado, hasta un máximo de 5 puntos** 1.2.1.1. Grado de Doctor. - Por grado de Doctor: 2,50 puntos. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «**cum laude»** o sobresaliente: 0,50 puntos adicionales.		0,25 2,50 0,5		
1.2.1.2. Por cada Master Universitario oficial (EEES) relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.		2,5		
1.2.1.3. Por cada Master Universitario título propio, relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,00 puntos		2		

1.2.1.4. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos		1,50		
1.2.2. Formación continuada, hasta un máximo de 10 puntos.				
1.2.2.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos		0,015		
1.2.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos		0,15		
1.2.3. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos				
1.2.3.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada: - En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.)**: 0,3 puntos por cada 10 horas** como docente, hasta un máximo de 3 puntos. - En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: **0,3 puntos por cada 10 horas** como docente, hasta un máximo de 3 puntos		0,3 0,3		
1.2.3.2. Docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos Por impartir créditos de formación universitaria de pre-grado: **0,15 puntos por cada 10 horas. -** Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: **0,15 puntos por cada 10 horas.** Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: **0,15 puntos por cada alumno tutelado**		0,15 0,15 0,15		
1.2.3.3. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 puntos.		0,1		
1.2.4. Nivel de inglés, máximo 3 puntos • Nivel A2 o equivalente: 0,5 puntos. • Nivel B1 o equivalente: 1,0 puntos. • Nivel B2 o equivalente: 2,0 puntos. • Nivel C1 o equivalente: 2,5 puntos. • Nivel C2 o equivalente: 3,0 puntos		 0,5 1 2 2,5 3		
1.2.5. Otro idioma extranjero. Acreditación de nivel de dominio de otro idioma extranjero con nivel alcanzado B1 o superior: 1 punto		1		
1.3. Publicaciones (máximo 5 puntos) En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores o el último autor o el autor de correspondencia				

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal 1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto. 1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro)		1 0,3		
1.3.2. Publicaciones de artículos: En revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: incluidas en el Journal Citation Report, 1 punto Otras revistas, 0,10 puntos.		1 0,10		
1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1.3.3.1. Nacionalidad: 1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos. 1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.		0,10 0,05		